CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67646 del17 diciembre 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2714 --- OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.

No. de Personas Solicitadas:	Cinco (5)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	DERECHO
Núcleo Básico del Conocimiento:	CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	6 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Título profesional de abogado. Con mas de 6 meses de experiencia profesional debidamente certificada.
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demas normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67646 del17 diciembre 2025

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANDREA MELISSA MORALES CANO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148843 del 26 NOV 2025.

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO